



M. Ayuntamiento

Vicente Lopez Obino vecino de esta villa, a. S. con el debido respeto dice que habiendose distinguido a. S. con el nombram.º que se ha servido hacerle de Recaudador de la d. Contribucion de respectiva al presente año, le da el presente las mas expresas gracias. Sin duda corresponderia a la Confianza que se ha merecido a. S., pero en el caso que habiendose inteligencia de la Intencion que rige en la materia, y visto el injusto cargo que devia ser sobre el dicente, cuyas fuerzas no son bastantes, y de otra parte el altísimo oneroso Sexagenario y algunos accidentes habituales, no le es posible desempeñar dho Cargo; en esta

atencion =  
 A. S. Supp.º que en consideracion a las Camas expuestas se sirva exonerarle de dho nombram.º, haciendolo en la persona que continue avien; gracia que espere de la satisfaccion de a. S.  
 Caravaca y Luceo 31 de Feb. 1829.

Vicente Lopez Obino

Caravaca 1.º de Feb. 1829.

Decreto Por exonerad, en atencion a los fundados motivos p. expresa, notifiquesele p. a. f. de sobre. do acordaron y firmaran los tres del Ayuntamiento. q. Supieron, y mandaron se vna este memorial al Libro Capitalar corriente, doysse

Vicente Montano Nobles Caza

1.º Penin Alvariz

Presente fin Josef Galindo y Guzman